

001
000



Resolución Jefatural

Nº 142 - 2009-INDECI
22 de Mayo del 2009

Visto: el Memorandum Nº 2249-2009-INDECI/6.2.2 y el Informe Nº 00101-2009-INDECI/6.2.1, de fechas 13 de mayo de 2009 del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Economía del INDECI, respectivamente, y el proveído del Sub Jefe Institucional, en el Memorandum Nº 016-2009.AAA-INDECI, de fecha 29.Abr.2009, del señor José Vicente Castro Machado, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

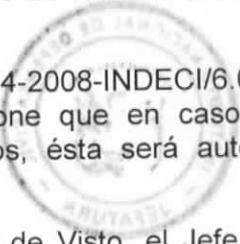
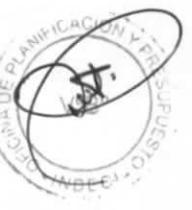
Que, el Decreto Supremo Nº 028-2009-EF, publicado el 05.Feb.2009 que regula la escala de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional, establece que las Comisiones de Servicio tendrán una duración superior a veinticuatro (24) horas;

Que, la Directiva Nº 004-2008-INDECI/6.0, aprobado por Resolución Jefatural Nº 159-2008-INDECI, dispone que en caso la Comisión de Servicio exceda de quince (15) días calendarios, ésta será autorizada mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Unidad de Economía del INDECI, Informa que mediante planilla de viáticos por Comisión de Servicios Nº 93 del 19.Feb.2009, se dispuso que el señor José Vicente Castro Machado, efectúe una Comisión de Servicios a las ciudades de Tacna, Ilo, Moquegua y Arequipa, del 23 de febrero al 09 de marzo del 2009, con el objeto de la Organización de Exposiciones Fotográficas para la Difusión de la Cultura de la Prevención y Coordinación con Presidentes de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Memorandum Nº 012-2009-AAA-INDECI de fecha 02.Mar.2009, el Comisionado informó al Sub Jefe Institucional que por razones de trabajo la citada Comisión de Servicio se realizaría del 04 al 18 de marzo de 2009 y mediante el Memorandum Nº 014-2009-AAA-INDECI, del 15.Abr.2009, informó al Jefe de la Oficina de Administración, que dicha Comisión se efectuó del 04 al 20 de marzo del 2009;

Que, conforme a la normatividad acotada, y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Economía en el citado Informe de Visto, en el sentido que la Comisión de Servicio realizada por el Comisionado hacen un total de quince 15 días 06 horas y 30 minutos; de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente autorizar por Resolución la citada Comisión de Servicio, con eficacia anticipada;



Por las consideraciones expuestas y estando a lo señalado en los documentos de Vistos, de conformidad con La Ley N° 27444, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobada por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorícese en vía de regularización, al señor José Vicente Castro Machado, Asesor de la Alta Dirección del INDECI, la Comisión de Servicio realizada a las ciudades de Tacna, Ilo, Moquegua y Arequipa, del 04 al 20 de marzo del 2009, con el objeto de la Organización de Exposiciones Fotográficas para la Difusión de la Cultura de la Prevención y Coordinación con Presidentes de los Gobiernos Regionales.



Artículo 2º.- El citado Asesor autorizado en comisión de Servicio por el artículo precedente, deberá elaborar un Informe de las acciones realizadas, a su inmediato superior, bajo responsabilidad, así como presentar la correspondiente rendición de cuentas conforme a la Directiva sobre Normas para la Aprobación, Ejecución y control del Presupuesto del Sector Público.



Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario al interesado, así como a la Sub Jefatura y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y comuníquese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

